

LUNES, 11 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 29

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2019-947** *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 382/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, a instancia de ÁNGELES DÍAZ LUQUE, LILIÁN VERÓNICA MELÉNDEZ y MIRELLA PÉREZ MELLO, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) e I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U., en los que se ha dictado resolución de fecha de 17/10/18 contra el que cabe recurso de suplicación:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

### IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por ÁNGELES DÍAZ LUQUE, LILIÁN VERÓNICA MELÉNDEZ, MIRELLA PÉREZ MELLO contra la empresa I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U., con citación del FOGASA y declarando nulo el despido operado en fecha 15/5/18, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora las cantidades siguientes: de tramitación e Indemnización para Ángeles Díaz Luque: 452,55 euros, 6.319,35 euros y 4.260,47 2 euros, para Lilián Verónica Meléndez las cantidades de: 285 euros, 2.642, 34 euros y 669,95 euros, y para Mirella Pérez Mello: 4.104,01 euros, 14.136 euros, y 7.524 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 31 de enero de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/947

CVE-2019-947